

ACTA DE JUNTA DIRECTIVA No. 003 DE 2021

(24 de junio de 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO ABIERTO DE MAYOR CUANTIA – 01 -
2021**

EL REPRESENTANTE LEGAL DE UP HOLDING SAS

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas
en el manual de contratación

CONSIDERANDO

1. Que mediante acta de junta de directiva N°02-2021, se ordenó la apertura de la convocatoria pública para la contratación por de concurso abierto de mayor cuantía N° 01 de 2021, cuyo objeto es el **“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE A TODO COSTO PARA LAS 21 SEDES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ”**. Por un valor de **MIL CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.165.500.000,00)**
2. Que el proceso se realizó la Selección del concurso abierto de mayor cuantía N° 01 de 2021, cumpliendo con todos los requisitos exigidos por el manual de contratación de **UP HOLDING**, garantizando los principios de publicidad y transparencia.
3. Que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones y los actos emitidos por la entidad, se fijó el día 21 de junio de 2021 como fecha presentación de propuestas y el día 23 de junio de 2021 a las 08:00 Am la fecha de cierre para recibir propuestas.
4. Que, llegado el día dispuesto para presentar ofertas, se presentó la persona jurídica **APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S** con NIT 830.070.095-1 y **RENTIC SAS**, con NIT 900.999.224-5

5. Que **UP HOLDING SAS** a través del comité Asesor durante el término previsto en los pliegos definitivos, realizó la verificación de los requisitos, manifestando mediante acta de evaluación, que el proponente presentaba el siguiente resultado:

No	Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera
1	APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	1000
2	RENTIC S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	0

6. Que el mencionado acto se publicó en la página en cumplimiento al principio de publicidad para que los interesados presentaran las observaciones que consideraran pertinentes.

7. Que dentro del término previsto para presentar observaciones y/o aclaraciones al acta de evaluación no se presentaron observaciones, quedando como resultado final el siguiente:

No	Proponente	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera
1	APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	1000
2	RENTIC S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	0

8. Que los respectivos criterios ponderables otorgaron el puntaje mayor a la propuesta presentada por **APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S**, representado legalmente por **FABIO RICARDO CARO APONTE**, con la cedula de ciudadanía No. 79.833.490, que por factores de evaluación obtuvo el puntaje de 1000 puntos de 1000 puntos disponibles, recomendando por ende adjudicar el proceso de Selección de concurso abierto de mayor cuantía N°01 de 2021 a la empresa **APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S**.

9. Que efectivamente la propuesta presentada por el **APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S.**, representado legalmente por ~~FABIO RICARDO CARO APONTE~~, con la cedula de ciudadanía

No. 79.833.490, es acorde a la necesidad y a las especificaciones que requiere la entidad establecidas en el proceso de Selección mayor cuantía 01 de 2021, razón y motivo por el cual se dispondrá en la parte motiva suscribir el contrato respectivo.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Selección de concurso abierto de mayor cuantía N° 01 de 2021, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE A TODO COSTO PARA LAS 21 SEDES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ**, Por un valor de **MIL CIENTO SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.161.700.000)**, al proponente **APRENDIZAJE INTERACTIVO S.A.S.**, representado legalmente por **FABIO RICARDO CARO APONTE**, con la cedula de ciudadanía No. 79.833.490, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución y de acuerdo a la oferta económica presentada.

ARTICULO SEGUNDO. Contra la presente acta de junta directiva no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2021.



MARTIN AGUDELO CARANTÓN
Representante Legal UP HOLDING SAS